

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CEPER) JOSÉ SÁNCHEZ ROSA DE SEVILLA Y DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BASE TECNOLÓGICA AERONÁUTICA DE LA RINCONADA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA”.(Expediente: 2024/637488)

ASISTENTES:

PRESIDENTE

Dª. Noelia Reina Gómez, Jefa del Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación.

VOCALES

Dª. Camino Giménez Porto, Interventora de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondo Europeo.
Dª Estefanía Aguilera Gómez, Letrada de la Junta de Andalucía.
Dº Javier Refolio Palma, Titulado Superior, técnico del Servicio de Administración General y Gestión Económica.

SECRETARIO

Dª Antonio Miguel Gómez Cano, Jefe de la Sección de Régimen Interior, de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e innovación.

En Sevilla, siendo las 09:00 horas del día 14 de agosto de 2024, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Sevilla, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por los miembros arriba citados, para proceder a la apertura con el objeto del examen de la documentación previa a la adjudicación para la contratación del **SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CENTRO DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CEPER) JOSÉ SÁNCHEZ ROSA DE SEVILLA Y DEL CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE BASE TECNOLÓGICA AERONÁUTICA DE LA RINCONADA DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN SEVILLA” (Expediente: 2024/637488)** según Resolución de la Delegación Territorial en Sevilla, de fecha 18 de julio de 2024, publicado en el perfil de contratante.

Declarado abierto el acto, se procede al examen de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación, aportada por los licitadores que han presentado la mejor oferta para la contratación del servicio ya referido, en respuesta al requerimiento realizado con fecha de 2 de agosto de 2024, presentadas en tiempo y forma. Estas empresas son:

LESER FACILITY SERVICES S.L.
AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL GOMEZ CANO	FECHA	16/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSRMX9Q3L9YCUCESSYQCBVDPG	PÁGINA	1/3	

Examinada y clasificada la documentación presentada por la empresa LESER FACILITY SERVICES S.L. y la empresa AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A., los componentes de la Mesa de Contratación deciden:

Primero.- Solicitar subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación aportada por las personas licitadoras, que se indican a continuación:

- LESER FACILITY SERVICES S.L.:

- Documentación justificativa para el requisito de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

La persona licitadora ha aportado una declaración responsable donde se indica que en febrero de 2024 se iniciaron los trámites de su Plan de Igualdad, el cual se encuentra redactado, adaptado y únicamente a la espera de su Registro.

Para acreditar que cumple con este requisito y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras (que es el caso) deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007), la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

- Documentación justificativa para el requisito de Seguro de responsabilidad civil

La persona licitadora ha presentado una póliza de seguro cuya duración terminó el 30 de abril de 2024.

Para acreditar que cuenta con este requisito, el contratista deberá contar con un seguro de responsabilidad civil que cubra las posibles contingencias en la prestación del servicio de limpieza, con un capital mínimo igual a la cantidad del precio de adjudicación (IVA excluido).

La acreditación de este requisito se efectuará por medio de certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro, en los casos en que proceda.

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES S.A.

- Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo VII, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL GOMEZ CANO	FECHA	16/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSRMX9Q3L9YCUCESSYQCBVDPG	PÁGINA	2/3	

Por la Mesa de contratación se acuerda, de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP, conceder a las citadas personas licitadoras, un plazo de tres días naturales a partir del día siguiente al requerimiento, para la presentación por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, de las oportunas correcciones, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no procedieran a subsanarla. Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas.

Segundo.- Declarar a juicio de la Letrada D^a Estefanía Aguilera Gómez que D. Sergio Castaño González, Administrador Único de la empresa LESER FACILITY SERVICES S.L. tiene facultades suficientes para presentar documentos a efectos de contratación, para contratar y para formalizar contratos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 11:00 hs. del día 14 de agosto de 2024, la Presidenta da por terminado el acto, que yo como Secretario certifico.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

VºBº
LA PRESIDENTA

Firma EL SECRETARIO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ANTONIO MIGUEL GOMEZ CANO	FECHA	16/08/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTSRMX9Q3L9YCUCESSYQCBVDPG	PÁGINA	3/3	